



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36848

27/07/2018

97571

**AUTOR/A:** GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Embajada de España en El Cairo, desde el momento en que tuvo conocimiento de la detención del Sr. El Saadany Ghaly, ha realizado gestiones a los distintos niveles para informarse sobre su situación, prestarle la pertinente asistencia consular que da a los detenidos en el exterior y procurar que se vean respetados sus derechos procesales en todo momento.

Entre otras gestiones administrativas, se pueden destacar las diversas notas verbales emitidas desde la Embajada para agilizar trámites, las visitas consulares al detenido, la asistencia del Cónsul de España a las distintas vistas orales, reuniones con los abogados o la comunicación con la familia del detenido. En cuanto a las gestiones de carácter político, el caso del Sr. El Saadany Ghaly ha sido tratado al más alto nivel en la visita oficial a Madrid del Ministro de Asuntos Exteriores de Egipto en febrero de este año, así como a través de diversas comunicaciones escritas entre ambos Gobiernos. Además el Gobierno de España ha solicitado oficialmente la conmutación de la pena capital.

La Embajada de España en El Cairo hace un seguimiento continuado del caso para asegurarse de que se respetan los derechos del ciudadano y poder hacer gestiones que mejoren su situación en caso de que no sea así.

Por lo que respecta a la asistencia consular, se señala que el Gobierno continúa prestando al ciudadano la asistencia consular a la que tiene derecho, incluyendo las visitas consulares, el seguimiento de su caso, la comunicación con la familia y autoridades egipcias y procura la cobertura de sus necesidades básicas con un estándar adecuado.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación siempre ha mostrado su colaboración. De hecho, informó en su momento de las ayudas disponibles y, en mayo de 2018, de la convocatoria de la subvención existente para sufragar gastos de defensa en casos de españoles condenados a pena de muerte. En el caso del Sr. El Saadany Ghaly, la familia comunicó que no tenía intención de solicitarla.



Por lo que se refiere a si el Gobierno tiene constancia de la existencia de otro ciudadano español que esté encarcelado en Egipto y sus derechos no sean respetados, según obra en la base de datos correspondiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en estos momentos no hay ningún otro preso español en Egipto en la situación descrita.

Madrid, 15 de octubre de 2018